



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:200/2019

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 11/ 03/ 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Afecta TRA 240/31/2019 de fecha 09 de enero de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Corea del Sur presentada por el establecimiento Comafri S.A. , N° LEEPP 06-01 en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 002/2019 con fecha 04 de marzo del 2019, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Comafri S.A. según consta en REGISTRO MFDS ICO N° 10061/2016 y REGISTRO QIA AQD N° 6051/2016.

#### RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	COMAFRI S. A.
RUT:	96.569.370-K
Dirección:	Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Chile
N° de Registro LEEPP:	06-01
Mercado o País:	Corea del Sur

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	Canal Refrigerada Canal Congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar de diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado Subproductos de la canal asociado al desposte congelado Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén Frigorífico	Cerdo	Alimentos refrigerados	

	Bovino	Alimentos congelados	
	Pollo	Servicio de congelado	
	Pavo		

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**PAOLA GLORIA CONCA PRIETO  
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Claudio Aliaga Cornejo - Jefe(a) (S) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Felipe Alarcón - Representante Legal Comafri S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -  
Teléfono: 72 - 2221109; [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6CE380387C2CEE635F3B74480A4C27068AD16AE3](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6CE380387C2CEE635F3B74480A4C27068AD16AE3)

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6CE380387C2CEE635F3B74480A4C27068AD16AE3](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6CE380387C2CEE635F3B74480A4C27068AD16AE3)